

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9160

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La ley N° 2912-A de la provincia del Chaco y la Ordenanza Municipal N° 8597.

CONSIDERANDO:

Que la citada norma provincial autorizó al Poder Ejecutivo Provincial la transferencia en venta, a un precio simbólico, el “pleno dominio y nuda propiedad del inmueble sede el Complejo Cultural Centro Chaqueño – Cine Teatro Español – a favor de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña”;

Que, en la Ley mencionada se detallan los datos catastrales del inmueble en cuestión;

Que, el Artículo 2º de la Ley 2912-A establece que el inmueble supra identificado “deberá ser destinado al funcionamiento del Complejo Cultural Centro Chaqueño-Cine Teatro Español- de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña”

Que por otra parte, la norma prescribe que los gastos de escritura y protocolización que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que consecuentemente, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal llevar adelante las tramitaciones ante la Escribanía General del Gobierno del Chaco para la escrituración del bien a nombre del Estado local, con reconocimiento de los gastos que ello importe a cargo de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que en razón de las necesidades actuales resulta oportuno y necesario modificar la Ordenanza Municipal n° 8597, con motivo de otorgar autorización al Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por este municipio en el marco de los convenios oportunamente celebrados, y al fin de continuar los trámites, y efectivizar cualquier otro acto necesario para el perfeccionamiento de la TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE sede del Complejo Cultural Centro Chaqueño -Cine Teatro Español-, identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 33, Parcela 5, inscripto al Folio Real Matricula N° 16.472 del Departamento Comandante Fernández, a favor de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.”

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2024, según consta en el Acta 1760, en plenario de comisiones, aprobó el dictamen, obrante a fs. 5 del Legajo N° 079/24, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9160

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** al EJECUTIVO MUNICIPAL, para que proceda, conforme corresponda, a llevar a cabo los actos necesarios, traslativos de dominio respecto del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 33, Parcela 5, inscripto al Folio Real Matricula N° 16.472 del Departamento Comandante Fernández, en favor de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Acordándosele la facultad de aceptar la transferencia de dominio del inmueble referido, y firmar la respectiva Traslativa de Dominio por la cual se trasfiere el pleno dominio y nuda propiedad del Gobierno de la provincia del Chaco a favor de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, como así también cualquier otro acto necesario para el cumplimiento de dicho fin, debiendo asumir este municipio los gastos que dichas gestiones importen.

ARTICULO 2°: **AUTORIZAR** al EJECUTIVO MUNICIPAL a asumir en nombre de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, todas y cada una de las deudas que afecten al Inmueble referenciado, referidas a impuestos inmobiliarios, tasas y servicios, contribuciones, así como las deudas de servicios.

ARTICULO 3°: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**.

DMB.

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO – 16 DE MAYO DE 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

